

¿CÓMO RECLAMAR MEDICAMENTOS?



1. Comuníquese a la Línea Segura Nacional opción 1-1-1 y reporte la orden del medicamento.

2. La línea de atención indicará dirección y teléfono de farmacia donde puede reclamarlo.

3. Diríjase a la farmacia con la orden original del medicamento y fotocopia de la cédula del paciente.

4. Siga estrictamente las indicaciones del médico para la toma del medicamento.

Para los casos en los cuales no se cuenta con convenio de farmacia en el municipio donde reside, se enviará el medicamento a domicilio. En este caso, en la Línea Segura Nacional le indicarán el procedimiento a seguir para el envío.

Si requiere priorizar su autorización ambulatoria: Opción: 1-1-3.

TRASLADOS INTERMUNICIPALES



Los traslados para asistencia a citas médicas, procedimientos quirúrgicos, terapias, exámenes y otros relacionados con el proceso de rehabilitación serán coordinados con empresas de transporte a nivel nacional. Para ello, el paciente deberá:

Enviar correo con la solicitud a:
traslados.ambulatoriosarl@laequidadseguros.coop

Indique en el asunto del correo: nombre completo del afiliado y número de cédula.

El cuerpo del correo debe contener:

1. Nombre completo y número de cédula.
2. Fecha del accidente (si la gestión está relacionada con accidente de trabajo).
3. Número de celular del paciente y otro teléfono de contacto.
5. Hora y fecha de la cita.
6. Fecha de ida y fecha de regreso.
7. Ciudad o municipio de origen.
8. Ciudad y dirección de destino (la del centro médico donde asistirá).

Se dará respuesta vía correo electrónico o un asesor se comunicará para informar los detalles del traslado en un término **máximo de 2 días hábiles**.



El envío de correo deberá ser **mínimo tres (3) días hábiles de antes de la cita**, para solicitudes con tiempos inferiores no se garantiza la gestión del traslado y el paciente deberá reprogramar la cita.

Para reembolso por traslados asumidos por el paciente, se debe enviar solicitud a: traslados.ambulatoriosarl@laequidadseguros.coop, trámite que puede tener duración de hasta 60 días. Por ello, se le recomienda al paciente gestionar todos sus traslados de manera anticipada y no vía reembolso.

Los valores a cancelar por reembolsos se hacen mediante tarifas avaladas por IPC y ARL Equidad y no los sugeridos por el paciente.

Somos su aliado estratégico para construir modelos diferenciadores en Riesgos Laborales



VEGILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Visítanos en:

www.laequidadseguros.coop



324

018000 919538
Línea Segura Nacional

En Bogotá
Tel. 746 0392



SU ALIADO ESTRATÉGICO EN PREVENCIÓN INTEGRAL

Síguenos en:



PROCEDIMIENTO PARA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE MEDICINA LABORAL Y REHABILITACIÓN

Linea Segura Nacional
018000919338
En Bogotá: 7460392

Desde tu celular :
☎ #324



Si usted presenta un accidente de trabajo o enfermedad laboral bajo cobertura de **ARL Equidad**, tenga presente las siguientes indicaciones para la respectiva gestión de los servicios asistenciales:

“**Nuestro principal objetivo es la salud y bienestar de los trabajadores**”

ATENCIÓN DE URGENCIAS

Siempre que ocurra un accidente de trabajo que requiera atención médica comuníquese a la **Línea Segura Nacional** 018000919338, en Bogotá 7460392 o sin ningún costo desde cualquier celular al **#324** opción 1-1-1, con el fin de ser direccionado según su ubicación y tipo de lesión.



Recuerde: ninguna IPS puede negar la prestación del servicio de urgencias, ni exigir la presentación del FURAL para atención.

Los signos y síntomas derivados de patologías de origen común, así estos se presenten en la jornada laboral, se deben atender por su EPS.

SERVICIOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN DE URGENCIAS

Para servicios derivados de la atención de urgencias, como: procedimientos médicos, terapias físicas, medicamentos, valoración por especialista, laboratorios, imágenes diagnósticas, entre otros.

Comuníquese a la Línea Segura Nacional opción 1-1-1 para direccionar y/o autorizar los servicios.

Los pacientes que requieran reconsulta por urgencias, pueden dirigirse a cualquier centro médico donde se le deberá atender de acuerdo con la clasificación de triage, mientras gestiona la cita con el médico laboral.

AUTORIZACIÓN DE ÓRDENES MÉDICAS DEL PROCESO DE REHABILITACIÓN



Para autorización de órdenes médicas emitidas en el proceso de rehabilitación como medicamentos ambulatorios, valoración por especialista, terapia física, laboratorios, imágenes diagnósticas, entre otras, debe remitir solicitud al correo autorizacionesarl@aequidadseguros.coop siguiendo estas especificaciones:

Indique en el asunto del correo: nombre completo del afiliado y número de cédula.

El cuerpo del correo debe contener:

- Solicitud especificando si corresponde a un accidente de trabajo o a una enfermedad laboral. Para accidente, indicar la fecha del evento.
- Número de celular del paciente y otro teléfono de contacto.
- Dirección de residencia actual.
- Relación de la(s) solicitud(es) adjuntas (ej.: control de ortopedia, terapia física, medicamentos).
- Observaciones relacionadas con la orden médica.

Recuerde: las autorizaciones no se deben llevar a la IPS o a la empresa.

Debe adjuntar en el correo órdenes médicas legibles en formato PDF.

Para solicitudes de cirugía, citas de psiquiatría o psicología, clínica de dolor, prótesis, silla de ruedas y otros especializados, debe adjuntar copia de historia clínica donde se genera la orden y copia del resultado de las imágenes diagnósticas (resonancia, TAC, radiografía, etc.), si las hay.

Para las autorizaciones de alto costo, la respuesta se dará en máximo 8 días hábiles.



Observaciones:

- Para cambio de autorización por disponibilidad de proveedor o por vencimiento de orden, se debe enviar al mismo correo la orden médica y demás soportes, aclarando el requerimiento.
- La vigencia de toda orden es de 60 días calendario.

CITAS DE MEDICINA LABORAL

Toda cita de medicina laboral debe solicitarse en la **Línea Segura Nacional opción 1-1-2**, no se requiere enviar solicitud por correo.